

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76-001-31-10-007-2019-00359-00
AUTO # 1117

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

De la correspondiente revisión que se ha realizado a este asunto, se ha podido establecer que mediante auto de fecha 24 de enero del año en curso, se admitió la demanda, sin que la actora hubiese hecho las diligencias en debida forma para obtener la notificación al demandado CARLOS ALBERTO GALEANO GUZMAN.

En consecuencia de lo anterior, se dispondrá REQUERIR a la parte demandante para que se apersona del proceso, a fin de que se sirva realizar las diligencias tendientes para notificar en debida forma al demandado, en aras de seguir el curso del mencionado asunto.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ